



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 12 MAR. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 001-2020020067, que contiene el Memorando Nº 064-2020-GRSM/GR de fecha 12 de marzo del 2020, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 365-2019-GRSM/GR de fecha 18 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 365-2019-GRSM/GR de fecha 18 de junio de 2019 se resolvió, en su Artículo Primero lo siguiente: *"DESIGNAR, al ECON. LUIS ALFONSO RUIZ CASTRE, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 12 de junio de 2019;*

Que, con Memorando Nº 064-2020-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, a partir del 11 de marzo de 2020 la designación del Econ. Luis Alfonso Ruiz Castre en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, y designar al Mg. C.P.C.C. Rigoberto Chumacero Cruz en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 12 de marzo de 2020;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala en su Artículo 77º que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2020-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ECON. LUIS ALFONSO RUIZ CASTRE** en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, a partir del 11 de marzo de 2020. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 365-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **MG. C.P.C.C. RIGOBERTO CHUMACERO CRUZ** en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 12 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL